Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N24-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y MERCERIA PARA NIVEL PREESCOLAR
ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°486

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **10:00 (diez horas)** del día **07-siete de Agosto de 2014-dos mil catorce,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Bernardo Reyes No. 1934, Nte., 2º piso, Colonia Industrial, el Lic. José Damián Medellín Lara, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, quien preside este Acto y comparece de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, además de contar con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, para efecto de emitir el Fallo y Adjudicación de la presente Subasta Electrónica Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

UNICO.- FALLO y ADJUDICACIÓN: Previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, emite la resolución de adjudicación del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y MERCERIA PARA NIVEL PREESCOLAR" a la empresa MERCERIA CUATRO HERMANAS, S.A. DE C.V.,** por un monto de **$17,406,000.00 (diecisiete millones cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, esta deberá de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes intervinieron en el presente Acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

CON VOZ Y VOTO

Lic. José Damián Medellín Lara
Encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL

Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N24-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y MERCERIA PARA NIVEL PREESCOLAR
ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°486

Lic. Francisco Javier Sánchez Cisneros
Representante de la Dirección Jurídica de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. Mario Eduardo Leal Caballero
Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CON VOZ

C. P. Joel Sandoval Castellanos
Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Lic. Marco Antonio Valladares Buenfil
Representante de la Subsecretaria de Educación Básica de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Lic. Leticia Mendoza González
Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL

Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N24-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y MERCERIA PARA NIVEL PREESCOLAR
ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°486

"POR LAS EMPRESAS"

	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RAZON SOCIAL
1	Gilberto Arnulfo Gonzalez Diaz	DISTRIBUIDORA 3000, S.A. DE C.V.
2	Erick Adrian Flores González	MERCERIA CUATRO HERMANAS, S.A. DE C.V.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL